Nombre Contratante	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – "INDERHUILA"
Nombre Supervisora	ELIZABETH LEAL AVILA
Nombre Contratista	OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO
Identificación Contratista	1.082.215.328
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° contrato	CDIH127-2026
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y LÚDICAS QUE EJECUTA EL PROCESO DE FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL.
Informe N°	6/7
Correspondiente al periodo:	DEL 15 DE JUNIO AL 28 DE JUNIO DEL 2026
Valor por cobrar:	UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS $1.800.000
Fecha de entrega de informe	15 DE JULIO DE 2026

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO CDIH127 DE 2026
1. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los programas Mandalavida, Campamentos Juveniles, Nuevo Comienzo y Deporte Social Comunitario.
Se llevaron a cabo actividades de verificación mediante llamadas a los lideres de los grupos, seguimiento, monitoreo y acompañamiento técnico a los programas **Mandalavida, Campamentos Juveniles, Nuevo Comienzo** y **Deporte Social Comunitario**, con el fin de asegurar la correcta ejecución de las acciones programadas en los diferentes territorios, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad, las metas definidas y los compromisos adquiridos con los actores involucrados. Asimismo, se brindó orientación y asistencia técnica a los responsables de la implementación de los programas (monitores), contribuyendo al fortalecimiento de los procesos, la identificación oportuna de oportunidades de mejora y la adecuada articulación para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. Brindar apoyo técnico a los municipios en las diferentes actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre que ejecuta el INDERHUILA, de la misma forma emitir línea de actividades y estrategias de impacto masivo en territorio.
Brindé acompañamiento y apoyo técnico a los enlaces de los municipios de Tello, Aipe, La Plata, Garzón, Campoalegre, Neiva, Yaguará, Paicol y Palermo que trabajan con la comunidad LGTBIQ+, en el proceso de articulación, organización y preparación del torneo de vóley playa programado para el mes de julio. Este apoyo incluyó la orientación sobre aspectos logísticos, organizativos y de participación, así como el seguimiento a los compromisos establecidos con los municipios para garantizar una adecuada coordinación del evento. La actividad estuvo orientada a promover espacios de integración, participación e inclusión a través del deporte, fortaleciendo valores como el respeto, la equidad, la sana convivencia, el trabajo en equipo, la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad, contribuyendo al bienestar de la comunidad y al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de deporte social comunitario.
3. Apoyar la proyección de estudios previos, actas de inicio, terminación y actas de liquidación de los contratos ejecutados por el programa de recreación.
Se esta apoyando en la realización del estudio previo del adulto mayor y campamentos juveniles para los fines pertinentes.
4. Proyectar y suscribir las actas de terminación y liquidación de los convenios y contratos suscritos con el Ministerio del deporte.
Se remitió al Ministerio del Deporte la totalidad de la información solicitada, cumpliendo con los tiempos establecidos y los lineamientos definidos para su presentación. Actualmente, se está a la espera de la recepción de las actas de liquidación correspondientes, las cuales constituyen un requisito indispensable para dar continuidad a los procedimientos administrativos y financieros en curso. Una vez dicha documentación sea recibida y verificada, se adelantarán las actuaciones pertinentes para finalizar los procesos pendientes y garantizar el cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos.
5. Apoyar los estudios de mercado con sus respectivos anexos y presupuesto en las diferentes actividades de los programas de recreación.
Se solicito la cotización del kit que se les brindara a los campistas y a los adultos mayores que participaran en el encuentro departamental y se realizó el estudio del mercado para que sea incorporado al estudio previo correspondiente.
6. Efectuar la recolección de datos - caracterización de la población - obtenidas de las actividades de recreación para fortalecer el Sistema de Información del Ente Departamental.
En cumplimiento de la obligación contractual, se sigue realizando la caracterización del adulto mayor a nivel departamental, se definió como instrumento de registro de un link https://forms.office.com/r/uByUwUweEr, dicho enlace estará abierto hasta el 31 de julio del presente año según los parámetros del Ministerio del Deporte, facilitando el

análisis estadístico, la generación de reportes y la toma de decisiones basada en datos, conforme a los lineamientos institucionales y a las orientaciones de la supervisión contractual.

7. Apoyar el diseño y ejecución de los planes de trabajo estratégicos para el desarrollo de actividades recreativas de alcance territorial, en articulación con acciones de actividad física, en el marco de fechas conmemorativas como el Día de la Niñez y la Recreación, Día de la Persona con Discapacidad, Día del Adulto Mayor, Día Nacional de la Juventud y demás que delegue la Entidad.

Durante el presente periodo se llevó a cabo una reunión de articulación en las instalaciones de la Gobernación Departamental con el enlace de la comunidad LGTBIQ+, Jesús Felipe Solano Cardozo, con el propósito de planificar y coordinar los aspectos técnicos y organizativos del Torneo Departamental de Vóley Playa Inclusivo.

En el desarrollo de la reunión se definieron los municipios que participarán en la fase municipal del torneo y se establecieron acuerdos relacionados con la estructura de la competencia, la premiación, el número de jugadores por equipo, la reglamentación, los criterios de participación, el cronograma de ejecución y las responsabilidades de cada una de las partes involucradas. Asimismo, se socializaron los lineamientos para garantizar el desarrollo adecuado del evento, promoviendo principios de inclusión, respeto, igualdad de oportunidades y sana convivencia.

Como resultado de este proceso de coordinación, se acordó que los equipos campeones de cada municipio participarán en un encuentro departamental, espacio que permitirá fortalecer la integración entre los territorios, fomentar la práctica del deporte como herramienta de inclusión social y consolidar escenarios de participación para la comunidad LGTBIQ+ en el departamento.

8. Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, así como a todas aquellas en las que se le requiera su presencia y participación.

- El 23 de junio de 2026, a partir de las 12:30 pm, realice una reunión virtual con el equipo de recreación y deporte social y comunitario, con el fin de socializar la reunión que se llevo a cabo con el enlace de la comunidad LGTBIQ+ de la Gobernación Jesús Felipe Solano, teniendo en cuenta los paramteros que se pactaron para llevar dicho torneo a cabo.

9. Presentar al finalizar el programa un documento de evaluación de impacto de acuerdo a los lineamientos dados por el INDERHUILA.

En cumplimiento de la obligación contractual, al finalizar la ejecución del contrato se hará entrega del documento de evaluación de impacto del programa, elaborado conforme a los lineamientos metodológicos y técnicos establecidos por el Inderhuila.

10. Consolidar, validar y reportar la información de recreación y aprovechamiento del tiempo libre en la plataforma Tablero Balanceado de Gestión (TBG) o en los formatos que establezca el INDERHUILA, conforme a los lineamientos de la Entidad y la Supervisión del contrato.

Se entregó el TBG consolidado correspondiente a los meses de abril, mayo y junio, de acuerdo con la solicitud realizada por la líder de Planeación. La información fue consolidada y presentada dentro de los tiempos establecidos, garantizando la consistencia y disponibilidad de los datos requeridos para el seguimiento y análisis de la gestión.

11. Apoyar técnica y operativamente los diferentes programas que adelante el INDERHUILA, brindando el acompañamiento necesario en las actividades de planeación, ejecución y seguimiento que se requieran, de conformidad con las directrices impartidas por la Entidad y la Supervisión del contrato.

El miércoles 17 de junio de 2026 se llevó a cabo una reunión virtual con la líder María del Carmen Vargas y los campistas seleccionados para participar en el Campamento Juvenil Nacional, con el propósito de socializar la documentación exigida por el Ministerio del Deporte como requisito indispensable para su participación en el evento. Durante la jornada se brindó orientación sobre los documentos requeridos, los plazos establecidos para su entrega, el correcto diligenciamiento de los formatos y las recomendaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los requisitos administrativos y logísticos. Asimismo, se atendieron las inquietudes de los participantes y de la líder del grupo, se aclararon aspectos relacionados con el proceso de inscripción, desplazamiento y participación en el campamento, y se reiteró la importancia de entregar la documentación completa y dentro de los tiempos definidos, con el fin de evitar contratiempos y asegurar la participación de la delegación en el encuentro nacional.

12. Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, para lo cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.

La información contenida en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo (SIGEP II) ha sido completamente actualizada. Esta actualización incluye la incorporación y verificación de todos los documentos pertinentes necesarios para el correcto funcionamiento y gestión del sistema. Con este proceso, se garantiza que los datos disponibles en la plataforma reflejan la información más reciente y precisa, facilitando así la toma de decisiones, la gestión administrativa y el seguimiento adecuado de los procesos relacionados con el empleo.

13. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

Se realizó el pago de aportes correspondiente al mes de mayo de 2026, que fueron cancelados en asopagos, a través de la planilla N° ***37403905*** con fecha de pago del 16 de junio de 2026. Según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto.

SALUD	NUEVA EPS	$218.900
PENSION	PORVENIR	$280.200
ARL	POSITIVA	$42.700
TOTAL, PAGADO		**$ 541.800**

14. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el

plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
Según la Ley 1266 de 2008, la ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen, guardo con entera reserva y confidencialidad la información recibida en las fichas de tamizaje y registro a grupos regulares, con el fin de velar por la lealtad y transparencia de los procesos de obtención de información con fines institucionales.
15. Responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
A la fecha de ejecución contractual, se encuentran bajo mi responsabilidad y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato los siguientes bienes asignados por la Entidad: un (1) escritorio, una (1) silla y un (1) equipo de computador. Al finalizar la ejecución de mi contrato realizare el reintegro de dichos insumos.
16. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, se realizará la organización, revisión y consolidación de la documentación generada y administrada durante la ejecución contractual. La totalidad de la documentación inventariada se entregará debidamente organizada, foliadas cuando aplica, y conforme a los lineamientos de gestión documental vigentes, garantizando la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información para efectos de verificación, archivo y custodia institucional.
17. Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.
He cumplido con el plan establecido por el proceso de gestión de calidad, a su vez presta para aplicar todos los procedimientos establecidos, utilizando todos los formatos establecidos por el área de MIPG, para la proyección de respuestas y realización de oficios.
18. Entregar con el informe final, un backup de los archivos de gestión donde se relacione la documentación e información producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.
En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, me permito informar que: Los archivos generados en el marco de la ejecución del contrato se encuentran debidamente organizados y disponibles para ser entregados en el informe final, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad. Quedo atento a recibir el formato único de inventario documental aprobado por INDERHUILA, para proceder con su debido diligenciamiento y entrega en los términos establecidos. Reitero mi disposición para cumplir a cabalidad con esta obligación, garantizando la adecuada gestión documental del proceso contractual.

19. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.
Durante este periodo no se recibió ningún requerimiento por parte del INDERHUILA para el desarrollo de actividades o apoyos específicos. No obstante, permanecí disponible y con total disposición para atender de manera oportuna cualquier solicitud, brindando el acompañamiento y apoyo técnico o administrativo que fuera necesario, en cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas.
Certifico que cada una de las actividades desarrolladas se ejecutó con calidad y se soportan con lealtad
Oscar Ivan Trujillo Ocampo **OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO** **C.C. 1.082.215.328 DE YAGUARA HUILA** **Contratista INDERHUILA**

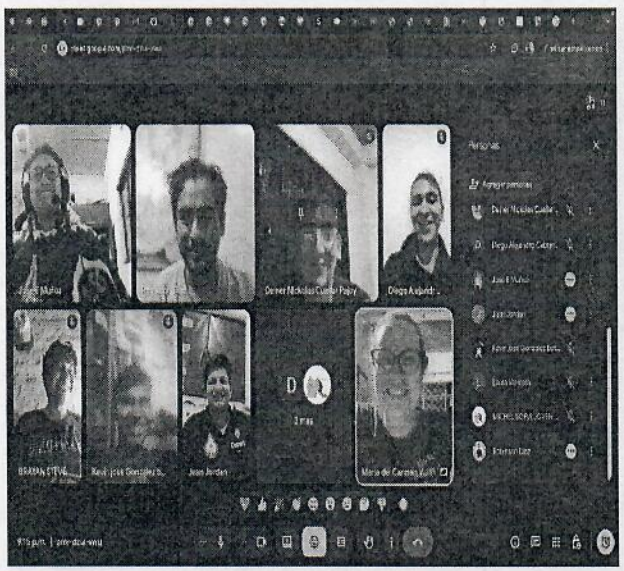
REGISTRO FOTOGRÁFICO	
EVENTOS	
REUNION CON JESUS FELIPE SOLANO ENLACE DE ADULTO MAYOR DE LA GOBERNACIÓN	REUNION CON JESUS FELIPE SOLANO ENLACE DE ADULTO MAYOR DE LA GOBERNACIÓN



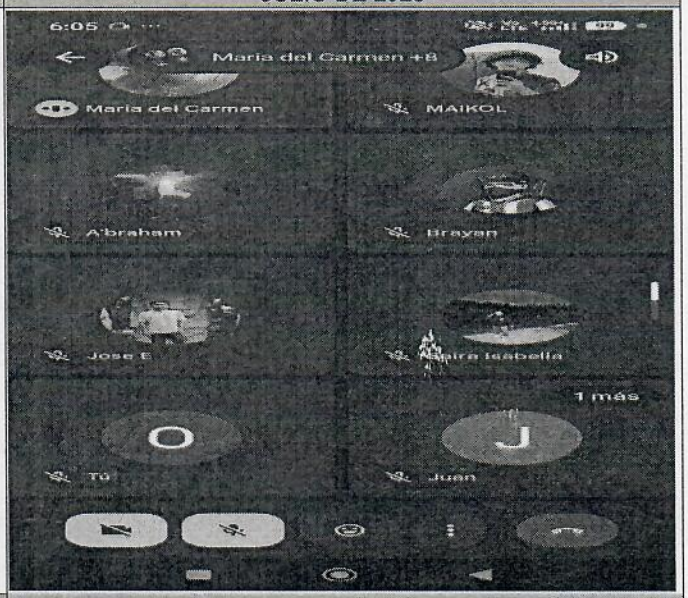
REUNION VIRTUAL LOS ASISTENTES AL CAMPAMENTO NACIONAL QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 24 DE JULIO DE 2026



REUNION VIRTUAL LOS ASISTENTES AL CAMPAMENTO NACIONAL QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 AL 24 DE JULIO DE 2026



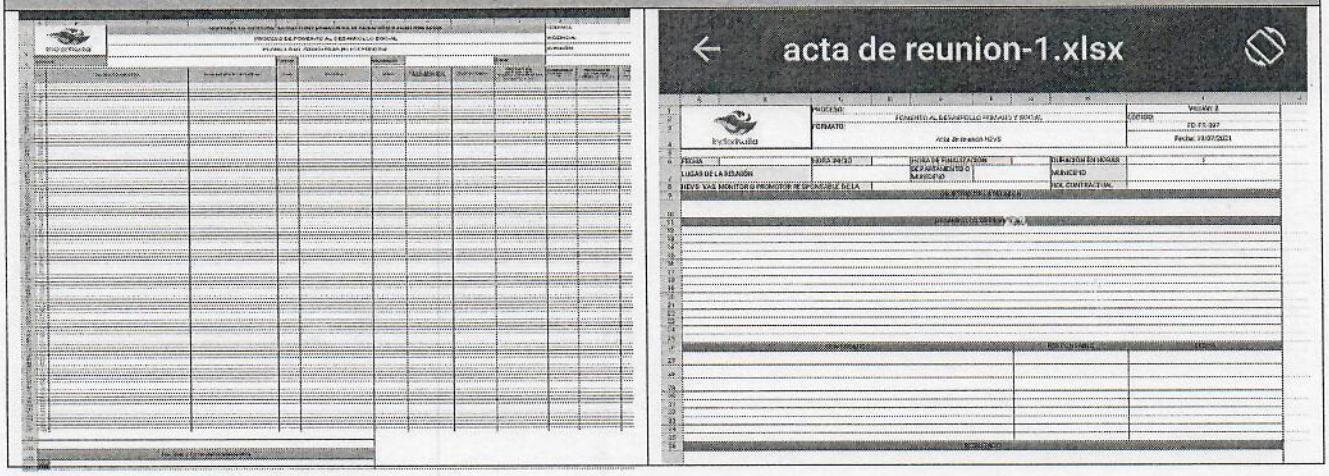
REUNIÓN VIRTUAL CON MONITORES DEL PROGRAMA DE RECREACIÓN.



REUNIÓN VIRTUAL CON MONITORES DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL.



2 OBLIGACION CONTRACTUAL – DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS (PLANILLA ELECTRONICA Y ACTAS DE REUNIÓN)



Acta de reunión No.					
Proceso responsable de la reunión:					
Tema:	Torneo inclusivo				
Sitio de Reunión:					
Fecha:	22/06/2026	**Hora inicio:**	2:30 Pm	**Hora final:**	

1. ANTES DE LA REUNION

Objetivo *(Para qué)*	Realizar el torneo anual departamental.
Agenda/orden del día *(Temas indispensables para lograr los objetivos)*	

Participantes			
Nombre	**Comunidad/ Organización**	**Nombre**	**Comunidad/ Organización**
Carolina Bonilla	S.HFIS - Gob.		
Luz Marina Gasca	SMFIS - Gob.		
Jesir Felipe Solarte C	SMFIS - Gob.		
Carlos Manuel Calderon Rojas	SMFIS - Gob		

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(Desarrollo y descripción de los puntos tratados en la reunión)

3. COMPROMISOS

No	Descripción	Responsable	Fecha de Finalización
1	brindar lineamientos en el encuentro Depto	Gobernación	
2	Uniformar al grupo gerencia	Inderhuila.	
3.			

Asistentes: *(Anexar el formato registro de asistencia)*	

En atención a lo anterior se firma:

FIRMAS	
Luz Elaine Cosa C.	3112293871.
	3184382557
	3222841042

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-DEP-
Inderhuila	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Vigencia: 11/03/2026
	INFORMACIÓN SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO	Versión: 2
		Página 1 de

Año: **Indicador de Producto:** **Actividad: RECREACIÓN**

No.	MUNICIPIO	GENERO					RANGO DE EDAD POBLACION BENEFICIADA (en años)							TIPO DE POBLACIÓN VÍCTIMA (Si aplica)					TIPO DE DISCAPACIDAD (Si aplica)					ETINAS (Si aplica)				FUENTES DE FINANCIACION					TOTAL
		M	F	LESBIANA	GAY	OTRO	1 a 5	6 a 11	12 a 13	14 a 17	18 a 28	29 a 59	Mayor a 60 años	Extorsion	Desaparicion forzada	Reclutamiento ilegal	Desplazamiento forzado	otro	Fisica	Auditiva	Visual	Paralis Cerebral	Otro	Indigenas	Afros	Rom	otro	Nación	Inderhuila	Municipio	S.G.R.	OTROS	
1	**YAGUARA**	36	43				0	0	2	7	13	46	11																7.548.000	CDIH073-CDIH127			**79**
2	**NEIVA**	39	71				16	33	4	4	29	24	0																18.130.500	CDIH072-CDIH082-CDIH127			**110**
3	**NATAGA**	38	21				0	49	10	0	0	0	0																6.806.250	CDIH063-CDIH127			**59**
4	**TESALIA**	38	33				0	71	0	0	0	0	0																6.806.250	CDIH063-CDIH127			**71**
5	**PALERMO**	18	66				0	3	0	8	11	37	25																9.660.000	CDIH159-CDIH127			**84**
6																																	**0**
7																																	**403**
8																																	
9																																	
10																																	
11																																	
12																																	
13																																	
14																																	
15																																	
16																																	
17																																	
18																																	
19																																	
20																																	
21																																	
22																																	
23																																	
24																																	
25																																	
26																																	
27																																	
28																																	